

RESOLUCIÓN N° 82 / 2018.
REF: ROL 3316 - 25
RECTIFICA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL
N°217 DE FECHA 17.10.2017, LA RESOLUCIÓN
QUE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN N° 477 DE
FECHA 13.11.2017 Y LA RECEPCIÓN DEFINITIVA
PARCIAL N° 09 DE FECHA 17.01.2018.

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N° 87 de fecha 13.07.2006, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
2. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 212 de fecha 18.12.2012, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, Ley 19.537 N° 215 de fecha 13.10.2017, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
4. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 314 de fecha 24.07.2017, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
5. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 217 de fecha 17.10.2017, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
6. La Resolución que Autoriza la Enajenación de las Unidades que se Indican N° 477 de fecha 13.11.2017, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
7. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 09 de fecha 17.01.2018, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
8. La Resolución que Autoriza la Enajenación de las Unidades que se Indican N° 20 de fecha 17.01.2018, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
9. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, la identificación del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria señalado en la letra j) de los "Vistos" del Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°217 de fecha 17.10.2017, en el siguiente sentido:

DICE:

j) El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria ley 19.537 N° 97 de fecha 03.06.2014

DEBE DECIR:

j) El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria ley 19.537 N° 215 de fecha 13.10.2017

2. **RECTIFICAR**, la identificación de las disposiciones especiales a las que se acoge el Permiso señalado en el Numeral 2 de los "Resuelvo" del Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°217 de fecha 17.10.2017, en el siguiente sentido:

DICE:

2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

DEBE DECIR:

2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L N°2 DE 1959 y LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- 3. RECTIFICAR**, la identificación del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria señalado en el numeral 3 de los "Vistos" de la Resolución que Autoriza la Enajenación N° 477 de fecha 13.11.2017, en el siguiente sentido:

DICE:

3. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, Ley 19.537 N° 97 de fecha 03.06.2014, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.

DEBE DECIR:

3. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, Ley 19.537 N° 215 de fecha 13.10.2017, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.

- 4. RECTIFICAR**, la identificación del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria señalado en el numeral 1 de los "Resuelvo" de la Resolución que Autoriza la Enajenación N° 477 de fecha 13.11.2017, en el siguiente sentido:

DICE:

1. **AUTORIZAR**, la enajenación de las siguientes unidades identificadas en el plano de copropiedad inmobiliaria preparado por el Arquitecto, don André Verschueren Guzmán, aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 97 de fecha 03.06.2014, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón

DEBE DECIR:

1. **AUTORIZAR**, la enajenación de las siguientes unidades identificadas en el plano de copropiedad inmobiliaria preparado por el Arquitecto, don André Verschueren Guzmán, aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 215 de fecha 13.10.2017, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón

- 5. RECTIFICAR**, la identificación de las disposiciones especiales a las que se acoge el Permiso señalado en el Numeral 2 de los "Resuelvo" del Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°09 de fecha 17.01.2018, en el siguiente sentido:

DICE:

2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

DEBE DECIR:

2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L N°2 DE 1959 y LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- 6. RECTIFICAR**, la identificación de las disposiciones especiales a las que se acoge el Permiso señalado en el Numeral 2 de los "Resuelvo" del Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°09 de fecha 17.01.2018, en el siguiente sentido:

DICE:

2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

DEBE DECIR:

2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L N°2 DE 1959 y LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

CONCÓN, 15.03.2018

 
JULIO ENRIQUE LEIGH ZAPATA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.


JLZ/BPA/bpa

- Interesado (2)
- Expediente Técnico (CRDE-1268)
- Expediente Técnico (CRDE-1700)
- Archivo Correlativo
- S.I.I.

(Res-Rect-Recepción Parcial N°217/17, Res N°477/18
y Recepción Parcial N°09/18 de los ING N° 201800323,
ING N° 201800324 e ING N° 201800325).